

12285-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATEGORICA DE LOS CASOS DE JUECES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

13634-13

CROQUIS

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL: 14030102

7) ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8) ZONA HOMOGENEA
9) ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN: Calle Santa Rita

REFERENCIA AL SISTEMA DE COORDINADAS

CODIFICAR LA DIRECCIÓN PRIMERO EN LA DIRECCIÓN DE LA CALLE

DATOS DEL LOTE

1) ACCESO AL LOTE

2) MARCAR SOLO EL MAYOR JERARQUIA

DESTINEL DEL LOTE AL PASAJE DE PASAJE PEATONAL
PASAJE VEHICULAR
PASAJE PEATONAL
PASAJE VEHICULAR
PASAJE PEATONAL
PASAJE VEHICULAR
PASAJE PEATONAL
PASAJE VEHICULAR

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1) TIERRA
2) LUSTRE
3) PIEDRA DE RIO
4) ADOSADO
5) ACERVO O QUERVENO

1) ACERVO
2) NO TIENE
3) ENCONTRADO O PIEDRA DE RIO
4) DE AGUAS O BALDOSA

1) NO TIENE
2) NO TIENE
3) NO TIENE

1) NO TIENE
2) NO TIENE
3) NO TIENE

1) NO TIENE
2) NO TIENE
3) NO TIENE

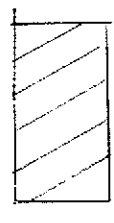
1) NO TIENE
2) NO TIENE
3) NO TIENE

1) NO TIENE
2) NO TIENE
3) NO TIENE

1) NO TIENE
2) NO TIENE
3) NO TIENE

1) NO TIENE
2) NO TIENE
3) NO TIENE

1) NO TIENE
2) NO TIENE
3) NO TIENE



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1) AREA
2) PERIMETRO
3) LONGITUD
4) ANCHURA
5) NUMERO DE ESQUINAS
6) VALOR DEL LOTE (sin gravamen)

OBSERVACIONES

1) dato cod 1030202
2) dato cod 1030202
3) dato cod 1030202
4) dato cod 1030202
5) dato cod 1030202
6) dato cod 1030202

TOTAL DE SECTORES

[illegible]

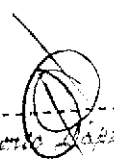
MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) 		
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) 		
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION 		

levantamiento			
FECHA 	NOMBRE DEL EMPADRONADOR 	FECHA 	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO
FECHA 	NOMBRE DEL SUPERVISOR 	FECHA 	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA
	FIRMA 	FIRMA 	FIRMA

OBSERVACIONES:


Abg. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



403 02 03



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO
SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE.-

OTORGADA POR: EL SEÑOR DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR.-

A FAVOR DE: EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME QUIEN
COMPARECE A TRAVÉS DE SU MANDATARIA ABOGADA
FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE.-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Abg. Roberto López Romero

Cuantía _____ Registro No. _____

(\$21.051,10)

Portoviejo, _____ de _____

(P01665)

de _____

05

JULIO

2013

H. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

CÓDIGO NUMÉRICO 2013-13-01-08 (P01665)

1
ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE QUE OTORGA EL SEÑOR DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR, A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME, QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU MANDATARIA ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE.

CUANTÍA: VEINTIUN MIL CINCUENTA Y UN 10/100 DÓLARES AMERICANOS (\$21.051,10).

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy, viernes cinco de Julio del año dos mil trece, ante mí, Abogado ROBERTO MARCELINO LÓPEZ ROMERO, Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, por una parte, en calidad de VENDEDOR, el señor **DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME**, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Suiza, quien comparece a través de su mandataria **ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, tal como se justifica con la copia del Poder General y Procuración Judicial, que se adjunta a la presente como habilitante, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en ésta ciudad de Portoviejo.- Los comparecientes en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan al final del presente acto; así mismo examinados que fueron por mí, se estableció que los comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente Doy Fe.- La compareciente **ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE** por inhabilidad temporal, lo cual justifica con el certificado médico que se adjunta a la presente no puede estampar su firma y rúbrica, por lo que en la continuación y para la culminación del presente acto, estampa la huella del dedo pulgar de la mano derecha, la cual no contraviene normas expresas en la Ley. Bien instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública de Compraventa de Bien Inmueble, que en forma libre, voluntaria y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen la entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura

H. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

21

Pública de Compraventa, por una parte el señor **DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de ciudadanía números uno tres cero ocho nueve ocho dos cero cinco cinco (1308982055), domiciliado en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante se los podrá llamar simplemente como **EL VENDEDOR**; y, por otra parte como **COMPRADOR** el señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME**, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Suiza, quien comparece a través de su mandataria **ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, tal como se justifica con la copia del Poder General y Procuración Judicial, que se adjunta a la presente como habilitante, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en ésta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son hábiles y con la capacidad legal suficiente para obligarse y contratar como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El señor **DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR**, es dueño de un lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la ciudad de Manta, con clave catastral número 4-03-02-03-000. La propiedad ha sido adquirida por compra a los cónyuges señores María de los Ángeles Santibáñez Ceballos y Peter Edward Larkins Harrison, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Manta, ante la Notaria Pública Primera Encargada Abogada Vielka Reyes Vences, con fecha diecinueve de Abril del año dos mil trece, inscrita el seis de Junio del año dos mil trece.- La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con diecinueve metros dos centímetros y lindera con calle pública; **POR ATRÁ:** Con diecinueve metros y lindera con la señora María de los Ángeles Santibáñez Ceballos; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros y lindera con el señor Jorge Medranda Peralta; **POR EL COSTADO IZQUIEDO:** Con cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros y lindera con María de los Ángeles Santibáñez Ceballos. Con una superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. **TERCERA.- CLÁUSULA ESPECIAL:** Las partes acuerdan por mutuo consentimiento que se deja sin efecto la Cláusula Quinta Especial que consta en la escritura celebrada el diecinueve de abril del año dos mil trece, ante la Notaria Pública Primera Encargada Abogada Vielka Reyes Vences, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha seis de Junio del año dos mil trece, respecto a que el comprador no podrá edificar más de dos pisos en el lote de terreno que adquiere, por así convenir a sus intereses y que en lugar de ello se sujetan a las ordenanzas que para el efecto promulgue el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta. **CUARTA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, **EL VENDEDOR**, libre y voluntariamente, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del

Al. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

COMPRADOR, el bien inmueble descrito en la Cláusula Segunda de este instrumento. La venta que se la realiza como cuerpo cierto. Por lo tanto EL VENDEDOR transfiere al COMPRADOR el dominio, goce, usufructo y posesión del bien inmueble antes descrito, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que por bien propio de los enajenantes le correspondan o pudieran corresponderle. En consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de **VEINTIUN MIL CINCUENTA Y UN 10/100 DÓLARES AMERICANOS (\$21.051,10)**, cantidad que EL VENDEDOR declara haberlos recibido a su entera satisfacción por parte del COMPRADOR en moneda de curso legal y de libre circulación en el país. EL VENDEDOR renuncia a realizar cualquier acción legal por lesión enorme tanto por el precio como por el contenido del presente contrato. **SEXTA: SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y VICIOS REDHIBITORIOS.-** EL VENDEDOR declara que el inmueble que enajena se encuentra libre de embargo, prohibición de enajenar, hipoteca, etcétera y que no existe ningún otro gravamen que limite su dominio. Sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en caso necesario. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** EL COMPRADOR, queda autorizado, para que por sí mismo o por intermedio de tercera persona inscriba esta escritura en el Registro de la Propiedad que corresponda, de conformidad con el Artículo cuarenta y uno, último inciso, de la Ley de Registro vigente. **OCTAVA: GASTOS.-** Los impuestos municipales, del Cuerpo Bomberos, el pago de utilidades en caso de haberlas, los deberá pagar EL VENDEDOR; y los otros gastos que genere esta Escritura Pública, tales como trámites notariales, de registro, así como el pago de alcabalas, correrán por cuenta del **COMPRADOR.-** **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente Escritura Pública de Compraventa los siguientes documentos habilitantes: **a)** Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Vendedor; **b)** Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la Mandataria del COMPRADOR; **d)** Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; **e)** Certificado de Avalúos y Catastro de la Municipalidad del cantón Manta sobre el bien inmueble objeto de esta Compraventa; y, demás documentos habilitantes requeridos por la Ley para este tipo de actos. **DÉCIMA: CONTROVERSIA.-** Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta por un árbitro del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Manta, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento de dicho centro y las siguientes normas: **UNO.-** El árbitro será designado conforme el reglamento del centro; **DOS.-** El árbitro decidirá en equidad; **TRES.-** Para la ejecución de

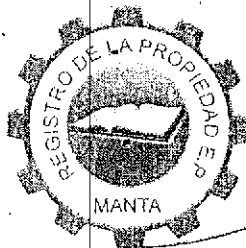
Al. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTO VIEJO

medidas cautelares, el árbitro está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **CUATRO:-** El lugar del arbitraje será las instalaciones del centro; **CINCO:-** Cualquier contrato que a futuro se suscriba deberá contener la cláusula de renuncia a la jurisdicción ordinaria, y obligación de las partes a acatar el laudo que expida el tribunal arbitral y se comprometen a no interponer recurso ni apelación alguna en contra del laudo arbitral de todos aquellos contratos relacionados con este instrumento; **SEIS:-** Además de llevarse el arbitraje en idioma castellano conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, se lo llevará en idioma Inglés. En caso de no existir dicho centro o de no estar prestando servicios al momento de que se presentes controversias o conflictos entre las partes, la parte que se sienta perjudicada recurrirá a los Jueces Ordinarios del cantón Manta y en la vía Ejecutiva. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.-** Los Comparecientes, por estar de acuerdo a lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente Escritura Pública de Compraventa. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilos que le den plena validez a la presente Escritura Pública de Compraventa **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todos y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo Fernando Cabezas Delgado, con Registro Profesional número 13-2012-155 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR
VENDEDOR, C.C. N°1308982055

AB. FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE
C.C. N°130323385-0
MANDATARIA DEL COMPRADOR SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VILLAUME
La Mandataria por inhabilidad temporal estampa la huella del dedo pulgar de la mano derecha, la cual no contraviene normas expresas en la Ley.

H. Roberto López
NOTARIO PÚBLICO
PORTO RICO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40628



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40628.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 06 de junio de 2013*
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 4030203000

PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
Doy fe.

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del bien inmueble ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con diecinueve metros dos centímetros y lindera con calle pública; POR ATRAS: Con diecinueve metros y lindera con la Señora María De los Angeles Santibáñez Cevallos; POR EL COSTADO DERECHO: Con cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros, y lindera con el Señor Jorge Medranda Peralta; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros y lindera con María De Los Angeles Santibáñez Cevallos. Con una superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. CLAUSULA ESPECIAL: El comprador manifiesta conocer y aceptar la condición de los vendedores, de que la construcción que se edifique en el inmueble que por este acto adquieren no podrán construir más de dos pisos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.198 13/08/1998	809
Compra Venta	Compraventa	1.743 06/06/2013	31.866

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 13 de agosto de 1998*

Tomo: **I** Folio Inicial: 809 - Folio Final: 810

Número de Inscripción: 1.198 Número de Repertorio: 2.614

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 09 de diciembre de 1996*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la

C i u d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

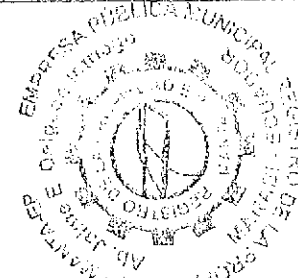
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000054328	Santibáñez Cevallos Maria de Los Angeles	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01205066	De Genna Arteaga Onofre	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: *JuM*

Ficha Registral: 40628

Página: 1 de 2



Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 111 22-ene-1990 357 359

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.866 - Folio Final: 34.875

Número de Inscripción: 1.743 Número de Repertorio: 4.292

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del bien inmueble ubicado en el sitio Santa María de la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta.

CLAUSULA ESPECIAL: El comprador manifiesta conocer y aceptar la condición de los vendedores, de que la construcción que se edifique en el inmueble que por este acto adquieren no podrán construir más de dos pisos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08982055	Mieles Escobar Denis Holger	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000068573	Larkins Harrison Peter Edward	Casado	Manta
Vendedor	13-04309493	Santibañez Ceballos Maria de Los Angeles	Casado	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1198	13-ago-1998	809	810

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:46:53 del jueves, 20 de junio de 2013

A petición de: *Abg. Gustavo Delgado Delgado*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000187492

7/4/2013 1:08

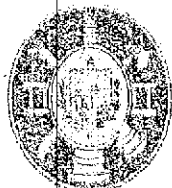
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN (DSCTO 40% ULTIMA ESCRITURA C-VTA. 2013) ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO		4-03-02-03-000	900,00	21051,10	84625	187492
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1308982055	MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER	SITIO SANTA MARIANITA DE ESTE CANTON	Impuesto principal		126.31	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		37.89	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		164.20	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		164.20	
X2878650	CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME	S/N	SALDO		0.00	

EMISION: 7/4/2013 1:09 NARCISA CABRERA EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY PRESENTADO SE DEJO CONIA EN LOS ARCHIVOS

Protección

Roberto López Romero
NOTARIO

CANCELADO 04 JUL 2013



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0262823

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1308982055
NOMBRES: MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER
RAZÓN SOCIAL: SITIO SANTA MARIANITA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 262515
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 18/06/2013 12:36:12



DESCRIPCIÓN

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
3.00		
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: Lunes, 16 de Septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE:
Portoviejo, _____

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 58556

Ab. Roberto López Romero

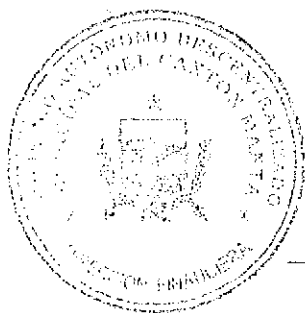
**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenecciente a DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR
ubicada SITIO SANTA MARIANITA DE ESTE CANTON
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$ 21051.10 VEINTIUN MIL CINCUENTA Y UNO 10/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

04 JULIO 2013

Manta, _____ de _____ del 20PARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.



[Firma]
Director Financiero Municipal

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO IP
4-03-02-03-000	900,00	\$ 21.098,38	SITIO SANTA MARIANITA	2013	61208	143140
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER			Costa Judicial			
1/28/2013 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 15,82	(\$ 1,42)	\$ 14,40
SAIDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			TOTAL A PAGAR			\$ 14,40
			VALOR PAGADO			\$ 14,40
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que la Copia es Igual a su Original

RECAUDACIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo,

Dr. Roberto López Romero
NOTARIO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS

DOY FE.-

Portoviejo, _____

Ab. Roberto Lopez Romero
NOTARIO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MIELES ESCOBAR DENIS HÖLGER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ¹⁸ de junio de ¹³ 20

VALIDA PARA LA CLAVE

4030203000 SITIO SANTA MARIANITA

Manta, diez y ocho de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CNEL

**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO, SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo, _____

Ah. Roberto López Romero
NOTARIO

Manta 18 de Junio del 2013.

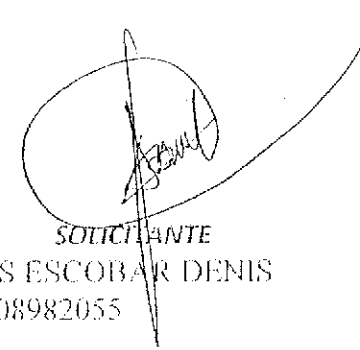
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER** con CI 1308982055 se encuentra registrado como usuario en **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO con código 6578660 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE
ING. JORGE VEGA M.


SOLICITANTE
MIELES ESCOBAR DENIS
1308982055

CNEL

**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
DOY FE.

Portoviejo

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 104033

No. Certificación: 104033

Ab. Roberto López Romero

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de junio de 2013

No. Electrónico: 13634

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-03-02-03-000

Ubicado en: SITIO SANTA MARIANITA DE ESTE CANTON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 900,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1308982055

DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9000,00
CONSTRUCCIÓN:	12051,10
	<u>21051,10</u>

Son: VEINTIUN MIL CINCUENTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o alorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Herrera

Director de Avalúos, Catastros y Registros

4040 de c.

126,31
37189
164,20

Impreso por: MARIS REYES 27/06/2013 11:50:29

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COMO ARCHIVO
DOY FE.
Portoviejo



Dr. Carlos H. Macías García

CIRUJANO - TRAUMATOLOGO - ORTOPEDISTA - ARTROSCOPISTA

Especializado en el Instituto Superior de Postgrado U.C.E.
Alumno A.O. - Miembro de la S.E.O.T y de la Sociedad Argentina de Artroscopia
FELLOW SHIP EN ARTROSCOPIA EN MÉXICO D.F.



Portoviejo, 3 Julio del 2013

Paciente: _____

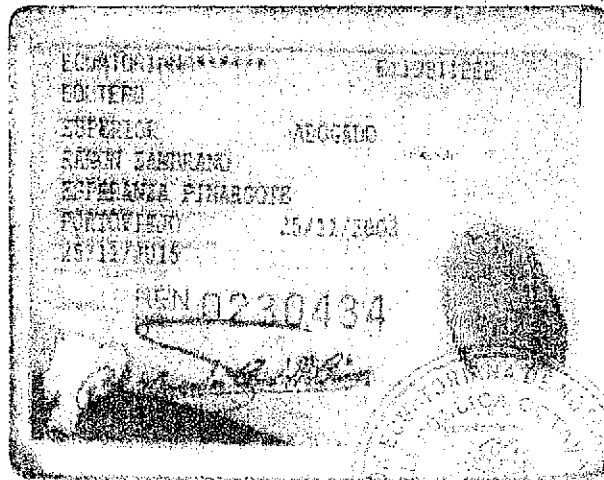
Rp:

Lo Abogado Fidelvo Zambrano
me consultó el día de hoy
por presente fractura Cominuta
del hueso derecho que
requiere reposo absoluto
por 30 (treinta) días

At D. C. Peller

Dr. Carlos H. Macías García
TRAUMATOLOGO-ORTOPEDISTA
Cod. Med. L. 2013-309 H. 13-13
Cod. Esp. L. 2-13-13

Av. Manabí Edificio Medical Plaza 2do. Piso Consultorio #21
Telf: 2635388 / 097897928
Portoviejo - Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

076
076 - 0208
NÚMERO DE CERTIFICADO
ZAMBRANO PINARGOTE FLORINDA
ESPERANZA

130323385-0
CÉDULA
ZAMBRANO PINARGOTE FLORINDA
ESPERANZA

El presente documento es igual al original
presentado: SE DEPOSITA EN LOS ARCHIVOS

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
AMOR DE VERA

2
ANDRÉS DE
ZONA

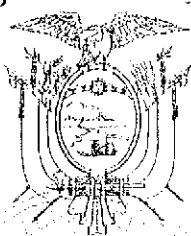
Portoviejo

Roberto López Romero
NOTARIO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
EL ORIGINAL SE DEPOSITA EN LOS ARCHIVOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO
PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL.-

OTORGADO POR: EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME.-

A FAVOR DE: LA ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO
PINARGOTE.-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Abg. Roberto López Romero

Cuantía INDETERMINADA Registro No. (P00741)

Portoviejo 07 de MARZO de 2013

Ricaurte entre 10 de Agosto y Córdova: Edif. Multicomercio altos de "Delgado Travel"
Primer Piso Of. 208 - Telf. (05) 2635083 - Cel. 0997004775

PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

CÓDIGO NUMÉRICO 2013-13-01-08 (P00741)

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE
OTORGA EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME A FAVOR DE LA
ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE.
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Jueves siete de Marzo del año dos mil trece; ante mí, Abogado ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración, de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, por una parte, en calidad de MANDANTE, el señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME**, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Suiza y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, en calidad de MANDATARIA, la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en ésta ciudad de Portoviejo. El señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME**, no es inteligenciado en el idioma español por lo que según lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta y cuatro (264) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente se designa a la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, inteligenciada en el idioma español-inglés, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo para que actúe como su INTERPRETE, la misma que declara bajo juramento que acepta el cargo para el cual fue designada.- Los comparecientes en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus respectivo pasaporte y cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan al final del presente acto; así mismo examinados que fueron por mí, se estableció que los comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objetos y

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
HOY FE.
Portoviejo

resultados de la Escritura Pública de **PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, que en forma libre, voluntaria y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen la entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleye a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar el presente **PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL** que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente **PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, por una parte y por sus propios derechos el señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME**, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Suiza y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo deberá llamar simplemente como **"EL MANDANTE"**; y, por otra parte la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante y para efectos de este contrato se la deberá llamar simplemente como **"LA MANDATARIA"**. El señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME**, no es inteligenciado en el idioma español por lo que según lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta y cuatro (264) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente se designa a la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, inteligenciada en el idioma español-inglés, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo para que actúe como su **INTERPRETE**, la misma que declara bajo juramento que acepta el cargo para el cual fue designada.- Los comparecientes son hábiles y con la capacidad legal suficiente para obligarse y contratar como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El **MANDANTE** desea realizar inversiones en diferentes proyectos en el Ecuador, por lo que requiere de **MANDATARIA** que se encargue de representarlo

El presente documento es igual al original
PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

legalmente en tales negocios. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
expuestos, "EL MANDANTE" otorga **PODER GENERAL Y PROCURACIÓN**
JUDICIAL a favor de "LA MANDATARIA" para que en nombre y
representación de "EL MANDANTE" realice los siguientes actos y contratos.

Para suscribir contratos de inversión, facultándola ampliamente para estipular
todas las cláusulas, términos y condiciones de dichos contratos, ejecutar los
documentos ejecutivos que de estos se deriven, tales como: letra de cambio,
pagaré, etcétera, para lo cual **LA MANDATARIA** queda ampliamente facultada
para suscribir todos los documentos necesarios para el cumplimiento del
mismo. Para este efecto el señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME**
confiere a su **MANDATARIA** todas las facultades comunes y las especiales
previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil
vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin
de que no sea falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. **CUARTA:**
PROCURACIÓN JUDICIAL.- a) La **MANDATARIA** queda legalmente facultada
para suscribir, plantear, proponer y representar AL MANDANTE en todo tipo
de denuncias, juicios o procesos, sean civiles, penales, laborales,
administrativos o contencioso administrativo, con amplios poderes para que
pueda, en su nombre y representación, actuar en todos los actos, Audiencias y
Diligencias relacionadas con las denuncias o juicios propuestos por EL
MANDANTE o en contra de éste y en todas las instancia a las que se deba
recurrir para hacer valer los derechos del MANDANTE. Así mismo la
MANDATARIA se encuentra facultada sin que exista limitación alguna para:
Suscribir y reconocer la denuncia y/o acusación particular por cualquier ilícito
o delito del que fuere víctima EL MANDANTE, o por las denuncias que se
presenten ante las autoridades competentes sea la Policía Judicial, Agente
Fiscal o Juez de lo Penal; solicitar participar o asistir por sí mismos a las
diligencias de investigación que deban practicarse para ratificar los hechos
relatados en las denuncias y/o acusaciones particulares; acudir a las

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Participo

Audiencias Preliminares en la calidad otorgada al igual que a la Audiencia de
Juzgamiento; recibir notificaciones, firmar todos los recibos y hacer lo que sea
necesario para el fiel cumplimiento de lo encargado en las premisas anteriores.

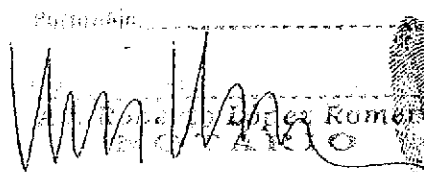
desistir de las denuncias y/o acusación particular en cualquier momento
procesal; solicitar, actuar pruebas pertinentes, presentar informes en derecho,
solicitar informes, sentencias o resoluciones en cualquiera de los juicios
propuestos por EL MANDANTE o en contra de éste; presentar todos los
recursos prescritos por la ley de la materia, transigir judicial y/o
extrajudicialmente, todo en beneficio exclusivo del MANDANTE. b) Para que,
celebre toda clase de acto, contratos y negocios jurídicos de cualquier
naturaleza sin limitación alguna; c) Firme en nombre del MANDANTE
cualquier documento público o privado que fuere necesario; d) Proceda a
realizar todos los actos judiciales, extrajudiciales, de cobranza o de trabajo, que
requiera la comparecencia del MANDANTE, como abrir o cerrar cuentas
corrientes o de ahorros en cualquier institución financiera del país,
administrar estas cuentas, lo cual incluye depositar y retirar valores y solicitar
y dar el uso debido a tarjetas de débito o de créditos; cobrar cheques girados a
su nombre en cualquier institución financiera del país, pagar sus deudas; y, e)
En fin para que suscriba todos los documentos inherentes a los actos y
contratos para los cuales el MANDANTE lo faculte. Así mismo le confiera a la
apoderada, todas las facultades comunes y las Generales previstas en el
Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, que se
tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea
falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. QUINTA:
SUBROGACION.- "LA MANDATARIA" quedan expresamente facultada para
subrogar total o parcialmente este PODER a favor de cualquier persona
natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces sea necesario. SEXTA:
DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- EL MANDANTE declara bajo
juramento que en caso de transferir fondos para las transacciones

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

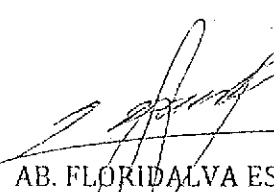
encomendadas a LA MANDATARIA a las cuentas bancarias de esta, este dinero, es obtenido legalmente y no tiene conexión alguna con actividades ilícitas, y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. EL MANDANTE autoriza expresamente a LA MANDATARIA para que, directamente o a través de terceros, efectúen todas las indagaciones que razonablemente deban realizar para comprobar el origen de estos recursos. En caso de que se inicien contra EL MANDANTE investigaciones relacionadas con las mencionadas actividades, LA MANDATARIA se haya autorizada para proporcionar a las autoridades competentes las informaciones que estas demanden. En tal evento que por cualquier medio se comprobare alguna irregularidad en el origen o proveniencia de los recursos, LA MANDATARIA se haya autorizada a dar por terminado este MANDATO de manera unilateral, sin que se requiera explicación alguna de su parte y sin derecho a indemnización alguna, ni aún en el caso de la incautación de los fondos o bienes del MANDANTE por parte de las autoridades competentes. Bastará para el ejercicio de este derecho, la simple comunicación escrita que LA MANDATARIA remita al MANDANTE en tal sentido. EL MANDANTE renuncia desde ya a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral por tal motivo, reconociendo desde ya que no tendrá derecho a exigir indemnización alguna si es que llegare a producirse tal evento. **SÉPTIMA: INSTRUCCIONES EXPRESAS DEL MANDANTE.-** EL MANDANTE, faculta a LA MANDATARIA para utilizar los fondos que llegare a transferir a las cuentas de esta de acuerdo con las instrucciones expresas que EL MANDANTE realice por escrito vía correo electrónico o fax, deslinando LOS MANDATARIA cualquier responsabilidad legal sea ésta civil o penal por el origen de dichos fondos pues solo actúa bajo mandato expreso del MANDANTE, presumiéndose la licitud de los mismos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento, por estar de

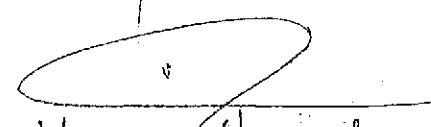
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

acuerdo con las mismas. **NOVENA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es de carácter indeterminada. Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contrato. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todos y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Floridalva Zambrano Pinargote, con Registro Profesional número 13-2000-6 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

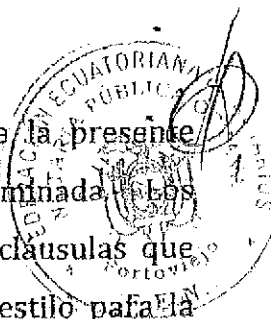

SR. CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME

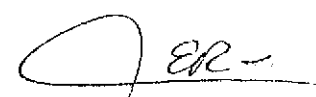
MANDANTE, PASAPORTE N° X2876850


AB. FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE
MANDATARIA, C.C. # 1303233850


SRA. MARIA VERÓNICA ALVARADO GARCIA
INTÉRPRETE, C.C. #131314231-5


Ab. Roberto Lopez
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO





2014

Robert Hopt - Rome
BOSTON

1. Organization
 2. Structure
 3. Function
 4. Subordination
 5. Supervision

50

[illegible]

Pass ~~XXXXXX~~ Schweiz Suisse Svizzera Svizra Switzerland

Page report

Passaporto

Passaporto

107504

Questions

511

12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243444546474849505152535455565758596061626364656667686970717273747576777879808182838485868788899091929394959697989910010110210310410510610710810911011111211311411511611711811912012112212312412512612712812913013113213313413513613713813914014114214314414514614714814915015115215315415515615715815916016116216316416516616716816917017117217317417517617717817918018118218318418518618718818919019119219319419519619719819920020120220320420520620720820921021121221321421521621721821922022122222322422522622722822923023123223323423523623723823924024124224324424524624724824925025125225325425525625725825926026126226326426526626726826927027127227327427527627727827928028128228328428528628728828929029129229329429529629729829930030130230330430530630730830931031131231331431531631731831932032132232332432532632732832933033133233333433533633733833934034134234334434534634734834935035135235335435535635735835936036136236336436536636736836937037137237337437537637737837938038138238338438538638738838939039139239339439539639739839940040140240340440540640740840941041141241341441541641741841942042142242342442542642742842943043143243343443543643743843944044144244344444544644744844945045145245345445545645745845946046146246346446546646746846947047147247347447547647747847948048148248348448548648748848949049149249349449549649749849950050150250350450550650750850951051151251351451551651751851952052152252352452552652752852953053153253353453553653753853954054154254354454554654754854955055155255355455555655755855956056156256356456556656756856957057157257357457557657757857958058158258358458558658758858959059159259359459559659759859960060160260360460560660760860961061161261361461561661761861962062162262362462562662762862963063163263363463563663763863964064164264364464564664764864965065165265365465565665765865966066166266366466566666766866967067167267367467567667767867968068168268368468568668768868969069169269369469569669769869970070170270370470570670770870971071171271371471571671771871972072172272372472572672772872973073173273373473573673773873974074174274374474574674774874975075175275375475575675775875976076176276376476576676776876977077177277377477577677777877978078178278378478578678778878979079179279379479579679779879980080180280380480580680780880981081181281381481581681781881982082182282382482582682782882983083183283383483583683783883984084184284384484584684784884985085185285385485585685785885986086186286386486586686786886987087187287387487587687787887988088188288388488588688788888989089189289389489589689789889990090190290390490590690790890991091191291391491591691791891992092192292392492592692792892993093193293393493593693793893994094194294394494594694794894995095195295395495595695795895996096196296396496596696796896997097197297397497597697797897998098198298398498598698798898999099199299399499599699799899910001001100210031004100510061007100810091010101110121013101410151016101710181019102010211022102310241025102610271028102910301031103210331034103510361037103810391040104110421043104410451046104710481049105010511052105310541055105610571058105910601061106210631064106510661067106810691070107110721073107410751076107710781079108010811082108310841085108610871088108910901091109210931094109510961097109810991100110111021103110411051106110711081109111011111112111311141115111611171118111911201121112211231124112511261127112811291130113111321133113411351136113711381139114011411142114311441145114611471148114911501151115211531154115511561157115811591160116111621163116411651166116711681169117011711172117311741175117611771178117911801181118211831184118511861187118811891190119111921193119411951196119711981199120012011202120312041205120612071208120912101211121212131214121512161217121812191220122112221223122412251226122712281229123012311232123312341235123612371238123912401241124212431244124512461247124812491250125112521253125412551256125712581259126012611262126312641265126612671268126912701271127212731274127512761277127812791280128112821283128412851286128712881289129012911292129312941295129612971298129913001

1954

100

1940

2. For all $K \in \mathcal{K}_n$, $H(K) = \{K\}$.

Christophe d

二、

7. **பிள்ளைகள், பருவத்தினர்**
செய்யவேண்டியவை

15-00000-5141
15-00000-5141

1987-1988

7-1587-1975

卷之四

CONFIDENTIAL

1. THE UNITED STATES OF AMERICA
2. DO HEREBY DECLARE THAT THE UNITED STATES OF AMERICA
3. DO HEREBY DECLARE THAT THE UNITED STATES OF AMERICA
4. DO HEREBY DECLARE THAT THE UNITED STATES OF AMERICA

03.12.2012

[illegible]

02.12.2022

4-6-1944

INDEX

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015.

[illegible]

S. KLEINZ, Aachen
KLEINZ & CO., AACHEN

711976

Aug 26

—

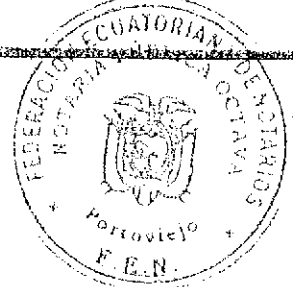
#MCHEVUILLAUME<<CHRISTOPHE<GILBERT<<<<<<<<<

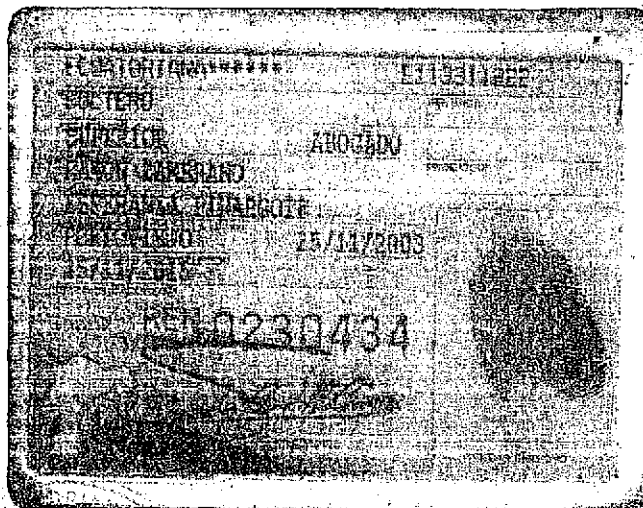
X2876850<5CHE7507139M2212027<<<<<<<<<<<<<<<<

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS

Positive

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO





EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo,

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

076
076-0206 1303233860

MINERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO PINARGOTE FLORIDALVA
ESPERANZA

MAMANI	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	ANDRES DE VERA	ANDRES DE
PORTOVIEJO		ZONA
CANTON	PORTOVIEJO	
1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA		

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo,

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

CIUDADANA
ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA
NACIMIENTO 12 DE MARZO 1989
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE EMISIÓN 12/03/2012
FECHA DE EXPIRACIÓN 12/03/2017
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PAUL JAVIER VASQUEZ PALACIOS

H. 131314231-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESOR/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE
E2333A2222

ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA
NACIMIENTO 12 DE MARZO 1989
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE EMISIÓN 12/03/2012
FECHA DE EXPIRACIÓN 12/03/2017

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.-
Portoviejo, _____

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-RES-2015 EN LOS ARCHIVOS

003
003-0109
1313142315

NÚMERO DE CERTIFICADO 003-0109
CEDULA ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA

MANABI
PROVINCIA PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO
FECHA 12 DE MARZO 2015
FOLIO 1

TIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME A FAVOR DE LA ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO
PORTOVIEJO

FECHA 12 DE MARZO 2015
FOLIO 1

Portoviejo,

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

Pass
Passeport
Passaporto
Passaport
Paseport

Schweiz Suisse Svizzera Svizra Switzerland

PM

CHE

X2876850

Vuillaume

Christopher Gilbarte

Schweiz Suisse Svizzera Svizra Switzerland

107-1975

म

176 cm

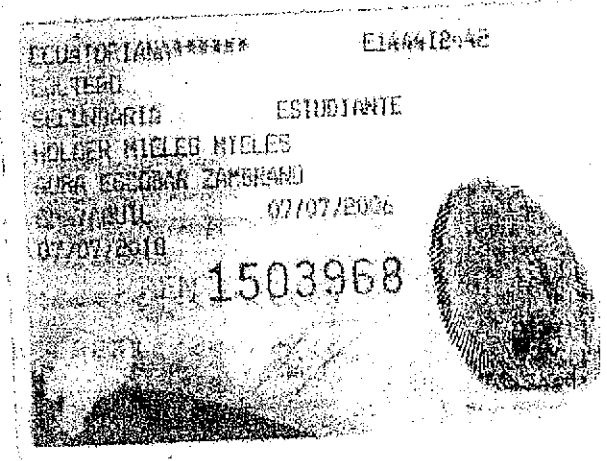
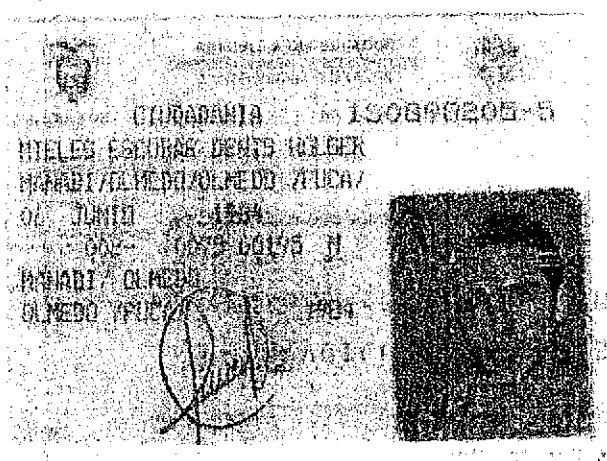
Conclusion

03 17 2012

Page 71

02-12-2022

PMCHEVUILLAUME<<CHRISTOPHE<GILBERT<<<<<<<<<
X2876850<5CHE7507139M2212027<<<<<<<<<<<<<<



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.-

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

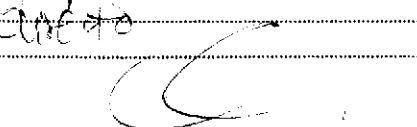
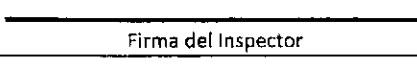
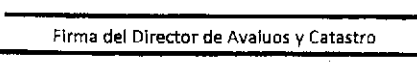
010	
010 - 0174	1308902055
NÚMERO DE CERTIFICADO	
MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER	
MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA	OLMEDO
CANTÓN	PARROQUIA
ZONA	

CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE QUE OTORGA EL SEÑOR DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR A FAVOR DE EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU MANDATARIA ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE.- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

24-06-03 11:37

31831

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimma@manta.gov.ec
Cedula	4630203 CCC
Clave Catastral	
Nombre:	Fuente Escobedo
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4/ 0994232833
Reclamo: Se comprueba reclamo	
	
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	
	
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:	
Se otorgaron los de Avaluos	
	
Firma del Técnico	Fecha: 24.6.03
Informe de aprobacion:	
	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40628



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40628:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 06 de junio de 2013*
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4030203000

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del bien inmueble ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con diecinueve metros dos centímetros y lindera con calle pública; POR ATRAS: Con diecinueve metros y lindera con la Señora María De los Angeles Santibáñez Cevallos; POR EL COSTADO DERECHO: Con cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros, y lindera con el Señor Jorge Medranda Peralta; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros y lindera con María De Los Angeles Santibáñez Cevallos. Con una superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. CLAUSULA ESPECIAL: El comprador manifiesta conocer y aceptar la condición de los vendedores, de que la construcción que se edifique en el inmueble que por este acto adquieren no podrán construir más de dos pisos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.198 13/08/1998	809
Compra Venta	Compraventa	1.743 06/06/2013	34.866

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 13 de agosto de 1998*
Tomo: 1 Folio Inicial: 809 - Folio Final: 810
Número de Inscripción: 1.198 Número de Repertorio: 2.614
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 09 de diciembre de 1996*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000054328	Santibáñez Cevallos María de Los Angeles	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01205066	De Genna Arteaga Onofre	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 40628

Página: 1 de 2

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 111 22-ene-1990 357 359

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.866 - Folio Final: 34.875
Número de Inscripción: 1.743 Número de Repertorio: 4.292
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del bien inmueble ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta.

CLAUSULA ESPECIAL: El comprador manifiesta conocer y aceptar la condición de los vendedores, de que la construcción que se edifique en el inmueble que por este acto adquieren no podrán construir más de dos pisos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08982055	Mieles Escobar Denis Holger	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000068573	Larkins Harrison Peter Edward	Casado	Manta
Vendedor	13-04309493	Santibañez Ceballos Maria de Los Angeles	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1198	13-ago-1998	809	810

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:46:53 del jueves, 20 de junio de 2013

A petición de: *Abg. Gustavo Delgado Delgado*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

2013

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Monta 18 de Junio del 2013.

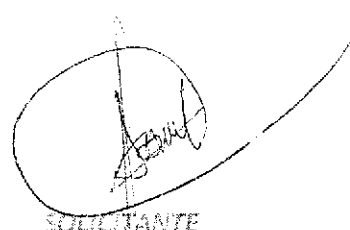
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el señor MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER con CI 1308982055 se encuentra registrado como usuario en CNEL REGIONAL MANABÍ en el sistema Comercial SICO con código 6578660, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


ING. JORGE VEGA M.


SOLICITANTE
MIELES ESCOBAR DENIS
1308982055

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

19-07-13 16:48

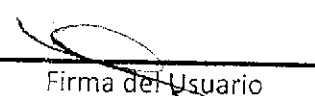
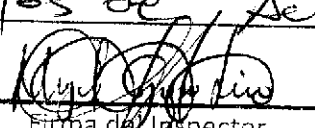
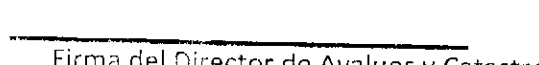
20481

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 3 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula		(03)	No.	000000001
Clave Catastral		4030202000		
Nombre:		Luis Daniel Cevallos		
Rubros				
Impuesto Principal	Ab. Abster Rodriguez			
Solar no Edificado				
Contribucion Mejoras				
Tasa de Seguridad	44 0991873931.			
Reclamo:	Ct. inscripción tardía. Para cancelación			
				
Firma del Usuario				
Elaborado Por:				
Informe Inspector:				
Se inscribieron datos de señalamiento				
				
Firma del Inspector				
Informe de aprobación:				
23/07/2013				
				
Firma del Director de Avaluos y Catastro				

9993961

No. Certificación: 9993961

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de septiembre de 2012

No. Electrónico: 7163

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-03-02-03-000

Ubicado en: SITIO SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 900,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304309493	MARIA DE LOS ANGELES SAN ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9000,00
CONSTRUCCIÓN:	12098,38
	<u>21098,38</u>

Son: VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

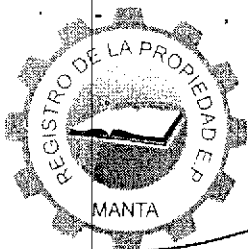
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Maná en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 4039202000.

Impreso por: AMPARO QUIROZ 19/09/2012 13:24:22



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

30484



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30484:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de septiembre de 2011
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Cincuenta metros y playa del mar. POR ATRAS. Con cincuenta metros y terrenos del Sr. Manuel Alberto Reyes Santana. POR UN COSTADO: Con Ciento veinte metros y propiedad del Sr. Ing. Jorge Medranda Peralta. POR EL OTRO COSTADO: Con Ciento veinte metros y propiedad del Señor Alberto Reyes .con una superficie total de SEIS MIL METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	111 22/01/1990	357
Compra Venta	Compraventa	1.198 13/08/1998	809

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 22 de enero de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 357 - Folio Final: 359
Número de Inscripción: 111 Número de Repertorio: 150
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de mayo de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de esta Jurisdicción de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01205066	De Genna Arteaga Onofre	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054332	Ormaza Zamora Demetria Maria	Soltero	Manta



Certificación impresa por: Laut

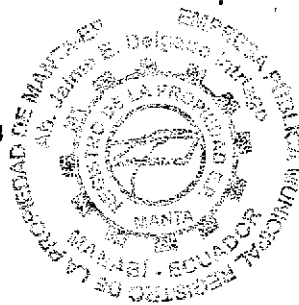
Ficha Registral: 30484

Página: 1 de 2

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 13 de agosto de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 809 - Folio Final: 810
 Número de Inscripción: 1.198 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de diciembre de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

2.614



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la

C i u d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000054328	Santibañez Cevallos Maria de Los Angeles	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01205066	De Genna Arteaga Onofre	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	111	22-ene-1990	357	359

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:28 del jueves, 18 de abril de 2013

A petición de: *Abg. Astor Rodriguez*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 18 de ABRIL del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la **SRA. SANTIBANEZ CEBALLOS MARIA DE LOS ANGELES** con número de cedula 130430949-3 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con el código de servicio 291633 con una deuda de \$480,04 con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **MARIA DE LOS ANGELES SANTIBÁÑEZ CEBALLOS**, ubicado en el sitio Santa Marianita, parroquia San Mateo del cantón Manta, Clave Catastral # 4030202000, el mismo que según escritura posee un área de 6000.00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 6000,00m². (Escritura de Compraventa, Otorgada por la Notaria Tercera el 09 de diciembre de 1996 e Inscrita el 13 de agosto de 1998 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 50,00m- Playa del Mar (actual calle pública)

Atrás: 50,00m- Terreno del Sr. Manuel Alberto Reyes Santana

Por un costado (derecho): 120,00m. -- Propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta

Por el otro costado (izquierdo): 120,00m – Terreno del Sr. Alberto Reyes

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR: 900,00m²

Frente: 19,02m- Calle pública

Atrás: 19,00m – Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Ángeles Santibáñez Ceballos

Por el Costado derecho: 47,36m – Propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta

Por el Costado izquierdo: 47,36m – Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Ángeles Santibáñez Ceballos.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES SANTIBÁÑEZ CEBALLOS:
5.100,00m²

Frente: 30,98m- Calle pública

Atrás: 50,00m– Terreno del Sr. Manuel Alberto Reyes Santana

Por el costado derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás en 47,36m desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 19,00m y lindera con el Sr. Denis Holger Miele Escobar, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 72,64m hasta topar con el lindero posterior linderando con propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta.

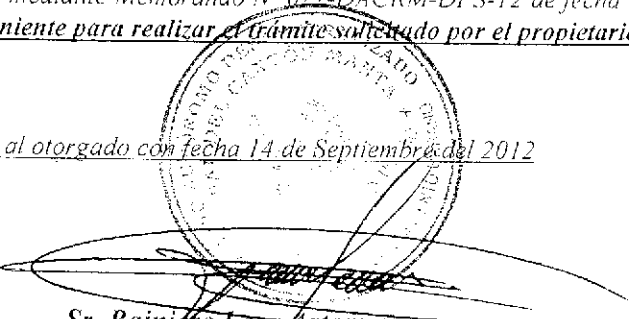
Por el costado izquierdo: 120,00m – Sr. Alberto Reyes

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 622-DACRM-DFS-12 de fecha septiembre 11 del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 19 de Abril del 20123

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 14 de Septiembre del 2012


Sr. Rainier Loza Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 39588

AUTORIZACION

Nº.315-231

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Sra. María de los Angeles Santibáñez Ceballos, predio ubicado en el sitio Santa Marianita, parroquia San Mateo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

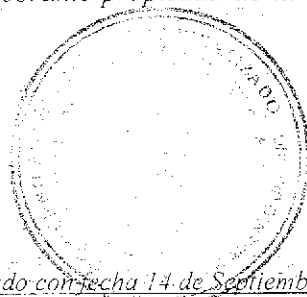
Frente: 19.02m- Calle pública

Atrás: 19.00m - Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Angeles Santibáñez Ceballos

Por el Costado derecho: 47.36m - Propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta

Por el Costado izquierdo: 47.36m - Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Angeles Santibáñez Ceballos.

Área Total: 900,00m²



Manta, 19 de Abril del 2013

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 14 de Septiembre del 2012.

Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.

cambiar la especie no
coge el #

76251

14-09-12 13:28

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

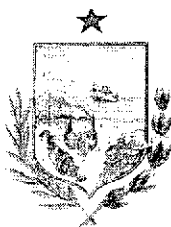


Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.		000000001
Cedula		
Clave Catastral	4-03-02-02-CCC Subsol	
Nombre:	Santibañez Ceballos María Elena	
Rubros:	4030203	
Impuesto Principal	Subsolución	
Solar no Edificado	900 m ²	
Contribucion Mejoras		
Tasa de Seguridad	tel. 091873931	
Reclamo:	C.A. Subsol. comprando Existe foto. Fernando Macanite	
Elaborado Por:	Firma del Usuario 091873931 - 926185 INGRESAR NOMBRE	
Informe Inspector:	Se desvirtúa con cod. 4030203 según estatuto del Sub P. L. 315-2231-14 del 2012	
Firma del Inspector	Firma del Inspector Santibañez 12/2012 Fernando Macanite	
Informe de aprobación:	Firma del Director de Avaluos y Catastro Se desvirtúa con cod. 4030203 según estatuto del Sub P. L. 315-2231-14 del 2012	



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30484:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de septiembre de 2011
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Cincuenta metros y playa del mar. POR ATRAS. Con cincuenta metros y terrenos del Sr. Manuel Alberto Reyes Santana. POR UN COSTADO: Con Ciento veinte metros y propiedad del Sr. Ing. Jorge Medranda Peralta. POR EL OTRO COSTADO: Con Ciento veinte metros cuadrados. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	111 22/01/1990	357
Compra Venta	Compraventa	1.198 13/08/1998	809

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 22 de enero de 1990

Tomo: I Folio Inicial: 357 - Folio Final: 359

Número de Inscripción: 111 Número de Repertorio: 150

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de mayo de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de esta Jurisdicción de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01205066	De Genna Arteaga Onofre	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054332	Ormaza Zamora Demetria Maria	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 13 de agosto de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 809 - Folio Final: 810

Número de Inscripción: 1.198 Número de Repertorio: 2.614

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

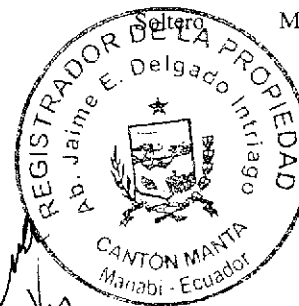
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 30484

Página: 1 de 2



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la
C i u d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000054328	Santibañez Cevallos Maria de Los Angeles	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01205066	De Genna Arteaga Onofre	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	111	22-ene-1990	357	359

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:48:39 del jueves, 30 de agosto de 2012



A petición de:

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinchay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **MARIA DE LOS ANGELES SANTIBÁÑEZ CEBALLOS**, ubicado en el sitio Santa Marianita, parroquia San Mateo del cantón Manta, Clave Catastral # 4030202000, el mismo que según escritura posee un área de 6000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 6000,00m². (Escritura de Compraventa, Otorgada por la Notaria Tercera el 09 de diciembre de 1996 e Inscrita el 13 de agosto de 1998 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 50,00m- Playa del Mar (actual calle publica)

Atrás: 50,00m- Terreno del Sr. Manuel Alberto Reyes Santana

Por un costado (derecho): 120,00m. - Propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta

Por el otro costado (izquierdo): 120,00m - Terreno del Sr. Alberto Reyes

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR:

900,00m²

Frente: 19,02m- Calle pública

Atrás: 19,00m - Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Ángeles Santibáñez Ceballos

Por el Costado derecho: 47,36m - Propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta

Por el Costado izquierdo: 47,36m - Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Ángeles Santibáñez Ceballos.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA DE LOS ANGELES SANTIBÁÑEZ CEBALLOS:
5.100,00m²

Frente: 30,98m- Calle pública

Atrás: 50,00m- Terreno del Sr. Manuel Alberto Reyes Santana

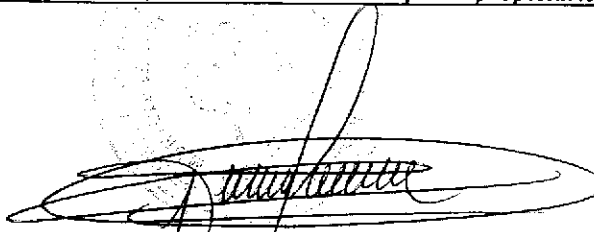
Por el costado derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás 47,36m desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 19,00m y lindera con el Sr. Denis Holger Mieles Escobar, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 72,64m hasta topar con el lindero posterior linderando con propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta.

Por el costado izquierdo: 120,00m - Sr. Alberto Reyes

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 622-DACRM-DFS-12 de fecha septiembre 11 del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 14 de Septiembre del 2012



Sr. Rainier Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

009990995

AUTORIZACION

Nº. 315-2231

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad de la Sra. María de los Ángeles Santibáñez Ceballos, predio ubicado en el sitio Santa Marianita, parroquia San Mateo, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 19,02m- Calle pública

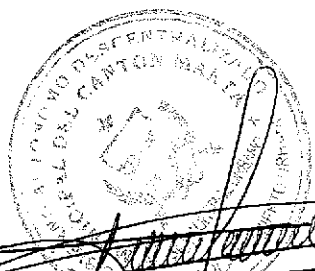
Atrás: 19,00m – Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Ángeles Santibáñez Ceballos

Por el Costado derecho: 47,36m – Propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta

Por el Costado izquierdo: 47,36m – Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Ángeles Santibáñez Ceballos.

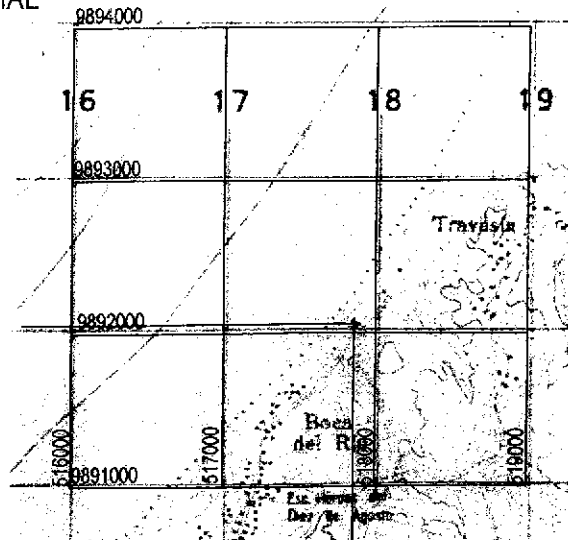
Área Total: 900,00m²

Manta, 14 de Septiembre del 2012

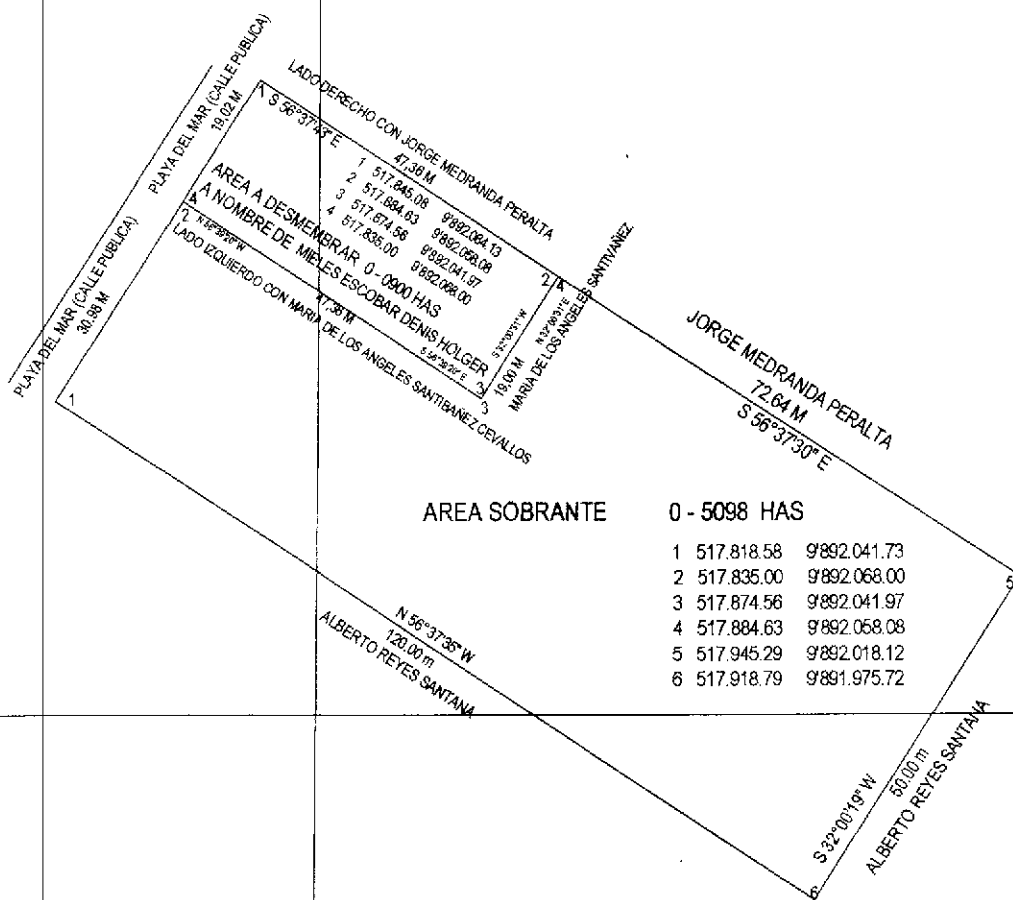

[Firma]
Sr. Rainier Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.

PLANO PREDIAL



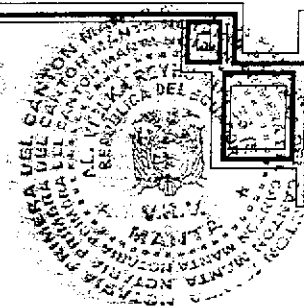
UBICACION GEOGRAFICA
SAN MATEO CT MIII- E3 - 3491 III SERIE J 721
ESCALA 1:50.000



PROPIETARIO: SANTIBANEZ CEVALLOS MARIA DE LOS ANGELES		ESCALA: 1:1.000
PROVINCIA: MANABI	PARROQUIA: SANTA MARIANITA	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2012
CANTON: MANTA	SECTOR: LA TRAVESIA	SUPERFICIE: LAS INDICADAS EN EL PLANO
OFICINA TECNICA: <i>[Signature]</i>	REVISION Y APROBACION:	

4030203

Sells
entabla



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

NUMERO: 2013-08-01-FC2649



COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES SANTIBANEZ CEBALLOS Y SU CONYUGE SEÑOR PETER EDWARD LARKINS HARRISON. A FAVOR DEL SEÑOR DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR.

LA CUANTIA ES DE USD\$.21.098,38

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de abril del año dos mil trece, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte la señora MARIA DE LOS ANGELES SANTIBANEZ CEBALLOS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres cero nueve cuatro nueve guión tres, y su cónyuge señor PETER EDWARD LARKINS HARRISON, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco seis seis cero cuatro ocho guión cero, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos en virtud del matrimonio; y, por otra parte el señor DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve ocho dos cero cinco guión cinco, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)
Vielka Reyes Vences

domicilio en la ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sirvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, por una parte la señora MARIA DE LOS ANGELES SANTIBAÑEZ CEBALLOS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres cero nueve cuatro nueve guión tres, y su cónyuge señor PETER EDWARD LARKINS HARRISON, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco seis seis cero cuatro ocho guión cero, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos en virtud del matrimonio, a quienes en adelante se le podrá llamar simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve ocho dos cero cinco guión cinco, de estado civil soltero, por sus

propios y personales derechos, a quien en adelante podrá llamar simplemente EL COMPRADOR.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Con fecha trece de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, bajo el número un mil ciento noventa y ocho, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el día nueve de diciembre del año mil novecientos noventa y seis en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, en la que consta que el señor Onofre De Genna Arteaga, vende y transfiere a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES SANTIBAÑEZ CEVALLOS, de estado civil casada, un lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Matero de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, cincuenta metros y playa del mar; POR ATRÁS, con cincuenta metros y terrenos del señor Manuel Alberto Reyes Santana; POR UN COSTADO, con ciento veinte metros y propiedad del señor Ingeniero Jorge Medranda Peralta; POR EL OTRO COSTADO, con ciento veinte metros y propiedad del señor Alberto Reyes. Con una superficie total de SEIS MIL METROS CUADRADOS. El bien inmueble descrito sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen.- TERCERA:

COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, LOS VENEDORES señores MARIA DE LOS ANGELES SANTIBAÑEZ CEBALLOS y PETER

EDWARD LARKINS HARRISON, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR una parte del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en el sitio Santa Marianita de la parroquia San Mateo de la ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con diecinueve metros dos centímetros y lindera con Playa del Mar (calle pública); POR ATRÁS, con diecinueve metros y lindera con la señora María De Los Ángeles Santibáñez Cevallos; POR EL COSTADO DERECHO, con cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros, y lindera con el señor Jorge Medranda Peralta; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros y lindera con María De Los Ángeles Santibáñez Cevallos. Con una superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.-

Por lo tanto, Los Vendedores transfieren al adquirente el dominio, goce, y posesión en el inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO CON 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

7
DE AMERICA, que los vendedores declaran tenerlo ratibo en
dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera
satisfacción de manos del comprador.- **QUINTA: CLAUSULA
ESPECIAL.-** El comprador manifiesta conocer y aceptar la
condición de los vendedores, de que la construcción que
se edifique en el inmueble que por este acto adquieren no
podrán construir más de dos pisos.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-**
Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido
de este contrato por convenir a sus intereses y estar
conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEPTIMA:
AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los Vendedores facultan al
comprador para que por sí o por interpuesta persona
solicite la inscripción de esta escritura en el Registro
de la Propiedad cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
que sean necesarias para la validez de este contrato.
Minuta firmada por el señor Abogado Aster Rodríguez
Reyna, con matrícula No.13-2008-64 del F.A.M..- (HASTA
AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y
habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, y que, los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por
mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de

NOTARIA
MANTA

acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe. -

Maria de los Angeles Santibañez Ceballos

MARIA DE LOS ANGELES SANTIBAÑEZ CEBALLOS
C.C.No.130430949-3

Peter Larkins

PETER EDWARD LARKINS HARRISON
C.C. No.130566048-0

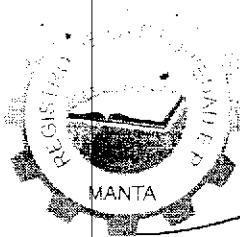
Denis Holger Miele Escobar

DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR
C.C. No. 130898205-5

Vicente Rojas Torres
LA NOTARIA INCORPORADA
Al Vicente Rojas Torres

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

30484



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30484.

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de septiembre de 2011
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Cincuenta metros y playa del mar. POR ATRAS. Con cincuenta metros y terrenos del Sr. Manuel Alberto Reyes Santana. POR UN COSTADO: Con Ciento veinte metros y propiedad del Sr. Ing. Jorge Medranda Peralta. POR EL OTRO COSTADO: Con Ciento veinte metros y propiedad del Señor Alberto Reyes. con una superficie total de SEIS MIL METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	111 22/01/1990	357
Compra Venta	Compraventa	1.198 13/08/1998	809

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 22 de enero de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 357 - Folio Final: 359

Número de Inscripción: 111 Número de Repertorio: 150

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de mayo de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de esta Jurisdicción de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01205066	De Genna Arteaga Onofre	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054332	Ormaza Zamora Demetria Maria	Soltero	Manta



Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 30484

Página: de 2

Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de agosto de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 809 - Folio Final: 810
Número de Inscripción: 1.198 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de diciembre de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Mateo de la
C i u d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000054328	Santibañez Cevallos Maria de Los Angeles	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01205066	De Genna Arteaga Onofre	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	111	22-ene-1990	357	359

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:28 del jueves, 18 de abril de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 39588

AUTORIZACION

Nº.315-231

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Sra. María de los Angeles Santibañez Ceballos, predio ubicado en el sitio Santa Marianita, parroquia San Mateo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 19,02m- Calle pública

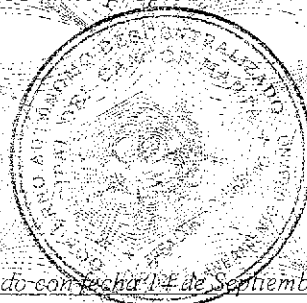
Atrás: 19,00m - Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Angeles Santibañez Ceballos

Por el Costado derecho: 47,36m - Propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta

Por el Costado izquierdo: 47,36m - Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Angeles Santibañez Ceballos.

Área Total: 900,00m²

Manta, 19 de Abril del 2013



NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 14 de Septiembre del 2012

Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que garantiza de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.

RECIBIDA
MANTA
19/04/2013
SECRETARIA (E)

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **MARIA DE LOS ANGELES SANTIBÁÑEZ CEBALLOS**, ubicado en el sitio Santa Marianita, parroquia San Mateo del cantón Manta, Clave Catastral # 4030202000, el mismo que según escritura posee un área de 6000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 6000,00m². (Escritura de Compraventa, Otorgada por la Notaria Tercera el 09 de diciembre de 1996 e Inscrita el 13 de agosto de 1998 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 50,00m- Playa del Mar (actual calle pública)

Atrás: 50,00m- Terreno del Sr. Manuel Alberto Reyes Santana

Por un costado (derecho): 120,00m. - Propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta

Por el otro costado (izquierdo): 120,00m - Terreno del Sr. Alberto Reyes

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR: 900,00m²

Frente: 19,02m- Calle pública

Atrás: 19,00m - Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Ángeles Santibáñez Ceballos

Por el Costado derecho: 47,36m - Propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta

Por el Costado izquierdo: 47,36m - Área sobrante propiedad de la Sra. María de los Ángeles Santibáñez Ceballos.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES SANTIBÁÑEZ CEBALLOS:
5.100,00m²

Frente: 30,98m- Calle pública

Atrás: 50,00m- Terreno del Sr. Manuel Alberto Reyes Santana

Por el costado derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás en 47,36m desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 19,00m y lindera con el Sr. Denis Holger Mieles Escobar, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 72,64m hasta topar con el lindero posterior linderando con propiedad del Ing. Jorge Medranda Peralta.

Por el costado izquierdo: 120,00m - Sr. Alberto Reyes

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 622-DACRM-DFS-12 de fecha septiembre 11 del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 19 de Abril del 20123

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 14 de Septiembre del 2012



Sr. Rainier Loor Ariaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.García

102

1300020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0256440

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : SANTIBÁÑEZ CEVALLOS MARIA
RAZÓN SOCIAL: SANTA MARIANITA
DIRECCIÓN :

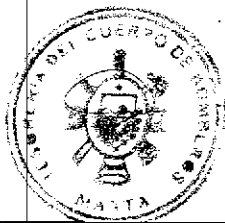
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 256070
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 24/04/2013 09:01:49

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA EL DIA 25 DE JULIO DE 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 1ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000102081

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO		4-03-02-03-000	900.00	21098.38	40360	102081
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1304309493	SANTIBANEZ CEVALLOS MARIA DE LOS ANGELES	SITIO SANTA MARIANITA	Impuesto principal		210.98	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		83.30	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		274.28	
1308982056	MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER	NA	VALOR PAGADO		274.28	
			SALDO		0.00	

EMISION: 10/24/2012 10:34 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARIA PRIMERA (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102437

No. Certificación: 102437

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de abril de 2013

No. Electrónico: 12285

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-03-02-03-000

Ubicado en: SITIO SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 900,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304309493	MARIA DE LOS ANGELES SANTIBÁÑEZ CEVALLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9000,00
CONSTRUCCIÓN:	12051,10
	21051,10

Son: VEINTIUN MIL CINCUENTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al valor aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre del 2012 para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC 4030202000

Impreso por: MARIS REYES 23/04/2013 16:47:01



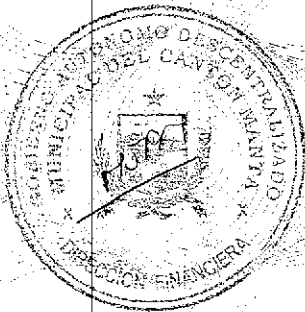
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 57098

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

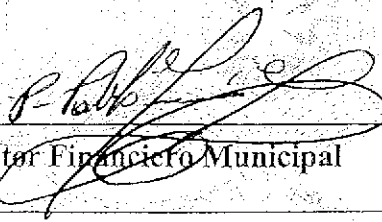
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MARIA DE LOS ANGELES SANTIBANEZ CEVALLOS
ubicada SITIO SANTA MARIANITA
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE.
de \$21098.38 VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO 38/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

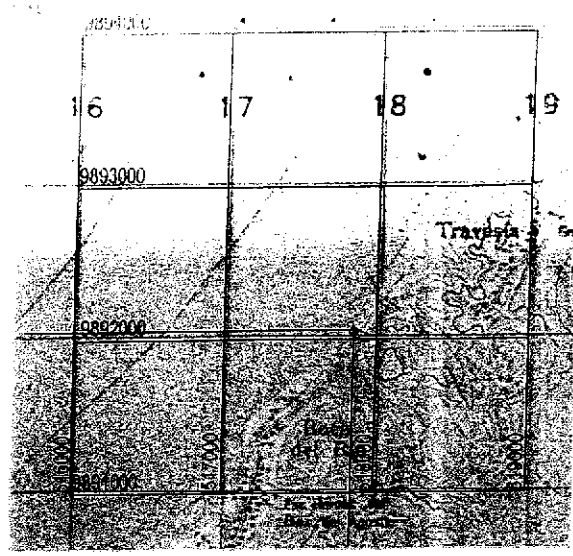


17 ABRIL 2018

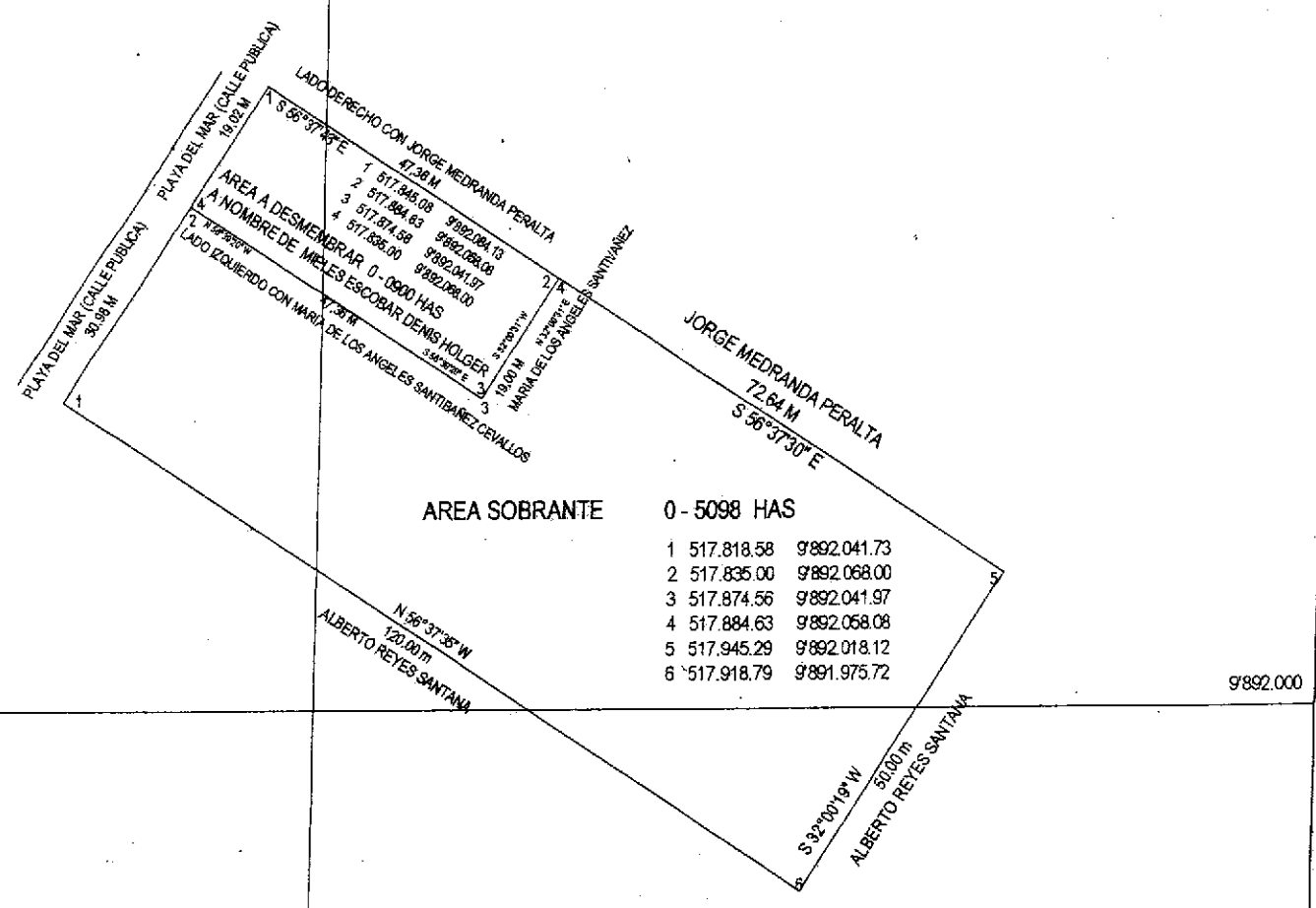
Manta, de del 20

ELABORADO POR: R. L. PARRAGA


Director Financiero Municipal



UBICACION GEOGRAFICA
SAN MATEO CT MIII- E3 - 3491 III SERIE J 721
ESCALA 1:50.000



PROPIETARIO: SANTIBAÑEZ CEVALLOS MARIA DE LOS ANGELES		ESCALA: 1:1.000
PROVINCIA: MANABÍ		FECHA: SEPTIEMBRE DE 2012
CANTON: MANTA		SUPERFICIE:
OFICINA TECNICA		LAS INDICADAS EN EL PLANO
REVISION Y APROBACION:		

NO. 11.08.19.776



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 82231

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANTIBÁÑEZ CEVALLOS MARIA DE LOS ANGELES
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
4030202000 SANTA MARIANITA
Manta, diez y siete de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



NOTARIA PRIMERA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130566048-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LARKINS HARRISON
PETER EDWARD

LUGAR DE NACIMIENTO
Germany
Dispositivo

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DE LOS A
SANTIBANEZ C

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION BIOLOGO MARINO V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARKINS GRAHAM STANLEY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARRISON JUNE MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2011-03-11

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-11

Peter Larkins

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130430949-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTIBANEZ CEBALLOS
MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

PETER EDWARD
LARKINS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTIBANEZ HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEBALLOS ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2011-03-11

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

096
096-0177 1304309493

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SANTIBANEZ CEBALLOS MARIA DE LOS ANGELES

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PE
CANTON PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049-0144 1305660480

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LARKINS HARRISON PETER EDWARD

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PE
CANTON PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

MANABÍ
 MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER
 MANABÍ/OLMEDO/OLMEDO/PUCA/
 06 JUNIO 1984
 005- 0075 00175 M
 MANABÍ/OLMEDO
 OLMEDO/PUCA 1984



MANABÍ
 MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER
 MANABÍ/OLMEDO/OLMEDO/PUCA/
 06 JUNIO 1984
 005- 0075 00175 M
 MANABÍ/OLMEDO
 OLMEDO/PUCA 1984
 1503968



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010 - 0174 1308982055
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER

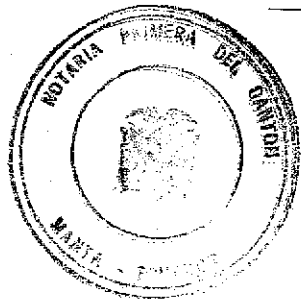
MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	OLMEDO/PUCA	-
OLMEDO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS... 9... FOJAS ESTAN
 RUBRICADAS POR MI
 Abg. Víctor Reyes Vences

Abg. Víctor Reyes Vences
 MANABÍ PRIMERA (E)
 MANABÍ

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTERIORMENTE SE OTORGO ANTE
MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN NUEVE FOJAS UTILES.-



[Signature]
LA NOTARIA ENCARGADA

Al Vielha Rojas Torres

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA